



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del reglamento regulador del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable del municipio de Prádanos de Bureba.

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Prádanos de Bureba, a 26 de octubre de 2024.

El alcalde,
Severino Monasterio Sáez